Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y NVEVE.

guirao fiel executor, Dn Juº Ferz Torrezilla, Dn Manuel Faxardo, Diego Marz Perez, Dn Luis Chico de Guzman, Pedro Ydalgo Lopez, Dn Martin Lopez Ruiz, Dn Juº Lopez Garcia, Dn Antº Ferz Faxardo, Dn Juº Faxardo Albarez, y Antonio adan Regidores de esta Ciud. como concejo Jus.a Presidiendo della Juntos en su Ayuntamiento como lo an de Vso y costumbre acordaron y decretaron lo siguiente

Le Jose en este Ayuntamiento vna comision con la qual se requirio a dho Sr Dn Alonso Lopez Garcia y por auto de quatro del corriente su Mrd. Mandado se remitiera a Cauilla, la qual dha comision fue despachada por el Sr Dn Juº Perez de la Puente Caua.º de la orden de Santiago Cauallerizo de Rey nro Sr Superintendente y ad Ministrador de Rentas Rs de las tesorerias de Villanueba de los Ynfantos, y Juez conseruador de los asientos de Dn Bizente Justiniano y Dn Pº Solanes por su Mag. Por la qual dha comision parece despacha a Dn Pº Paton Vº de dha Ciud. nueba con audiencia de esta Ciud. a la execucion y cobrança de las Rs alcaua y zientos que sus vezinos deuen pagar a su Mag. en dhas tesorerias su fha en dha Ciud. nueba a treinta y uno de agosto pasado de proximo firmada de dho Sr Superintendente, y de